

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

24 de marzo de 2004

CIRCULAR No.015-2004

Referencia: Remisión Trimestral de Grupos
Económicos y Partes Relacionadas
(Tabla BAN03) .

Señor (a)
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente:

En evaluaciones llevadas a cabo por la Superintendencia de Bancos, se ha determinado la conveniencia de extender el plazo para la remisión de los informes de Grupos Económicos y Partes Relacionadas Trimestrales (Tabla BAN03), los cuales son enviados dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al cierre de cada trimestre, conforme a lo señalado en la Circular No. 04-2001 de 19 de enero de 2001.

Para tales efectos les comunicamos que a partir del cierre del Primer Trimestre del 2004, en el mes de marzo, los informes de Grupos Económicos Trimestrales (Tabla BAN03), podrán enviarse dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al mes siguiente del cierre del trimestre respectivo.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente